DIDECO

REF. : Aprueba Convenio de Colaboración PRODEMU.-

DECRETO EXENTO Nº 2361

LONGAVI, **01 SET. 2014**

VISTOS:

El convenio de Colaboración, suscrito entre el la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Longaví, de fecha 14 de Julio de 2014.-

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que PRODEMU , es una institución de Derecho Privado sin fines de Lucro, cuya misión institucional es habilitar y entregar herramientas a mujeres en situación de vulnerabilidad social, mediante una estrategia socio-educativa y con perspectiva de género.-

Que la Municipalidad, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participacion en el progreso económico, social y cultural de la comuna.-

DECRETO:

Apruébese el convenio de colaboración que tendrá por objeto "Contribuir al bienestar psicosocial de los niños y niñas de familias pertenecientes al Sistema de Protección Social Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar (IEF), por medio del fortalecimiento de habilidades parentales de mujeres y hombres, a cargo de su crianza".-

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

Dromero/P.carreras/R.segura

Distribución:

- **Indicada**
- **Secretario municipal**
- **Archivo "Página Web"**
- **Archivo Oficina de Partes**
- **Archivo Dirección Desarrollo Comunitario**